



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

RESOLUCION EXENTA Nº 2204.-

VALPARAISO, agosto 20 de 2009.-

VISTOS : la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, Nº 18.700, Artículo 175 bis; la Ley Nº 19.237 de 1993; el Ord. Nº 9976 de 15.07.09, señor Subsecretario del Interior; y en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso,

RESUELVO:

DESIGNASE como **Funcionario Acreditado del Gobernador Provincial (DMI)**, para desempeñar labores en los Locales de Votación de la Provincia de Valparaíso durante las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009, a los funcionarios municipales que se indica en listado adjunto y que forma parte de la presente resolución:

Asimismo, se designan los funcionarios municipales que actuarán como Coordinador Comunal, Ayudantes y Enlaces en el mismo proceso electoral.

Anótese y comuníquese,



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO

Distribución:

1. Oficina de Partes (correlativo)
2. Sr. Coordinador Nacional de Cómputos.
3. Sr. Coordinador Regional de Cómputos.
4. Gob. Prov. Valpso. (Coordinación Provincial)

20/08/09
RBO/FRS/FFA/mb